Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0972/2013

13 MAY 2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE LA LICENCIA EBSCO – CONACYT PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BASE DE DATOS ELECTRÓNICAS"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorandum DGA Nº 673/2013 de fecha 30 de abril de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1334, en el cual el Prof. Dr. JULIAN ALBERTO AGÜERO DE LEON, Director General de la Dirección General Académica, solicita el pago por la suscripción anual a la Base de Datos Electrónicas de Ebsco Host en base al Convenio de Licencia EBSCO-CONACYT suscripto en fecha 14 de diciembre de 2007 y al Acuerdo Específico entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para la adhesión al Convenio de Licencia EBSCO-CONACYT;

La Carta Proforma, en la cual la empresa EBSCO INFORMATION SERVICES solicita el pago correspondiente al servicio de suscripción por el acceso a la base de datos electrónicas por el período correspondiente de MAYO 2013 a ABRIL 2014;

El Convenio de Licencia EBSCO – CONACYT, de fecha 14 de diciembre de 2007, por el cual la empresa EBSCO INFORMATION SERVICES nombra Titular de la Licencia de los servicios de acceso a la base de datos electrónicos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y autoriza el acceso a las bases de datos solo de las Instituciones, que como la UNA, son nombrados en el mencionado Convenio;

El Acuerdo Especifico entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), suscrito en fecha 11 de agosto de 2007, en el cual la Universidad Nacional de Asunción abonará la cuota parte anual de doce meses para acceder al usufructo de las bases de datos electrónicas de EBSCO, como parte de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay;

El ID Nº 255284 previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción para la suscripción a la Base de Datos Electrónicas de EBSCO INFORMATION SERVICES;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad de la Universidad Nacional de Asunción de contar con la importante base de datos electrónicas EBSCO para los trabajos de investigación en los distintos ámbitos del conocimiento;

El informe de la Comisión Técnica Nº 075/2012, que recomienda iniciar la gestión para la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la Empresa EBSCO INFORMATION SERVICES para la Suscripción Anual de la Universidad Nacional de Asunción del periodo de Mayo 2013 - Abril 2014, en los términos del Convenio de Licencia EBSCO – CONACYT y del Convenio Especifico UNA-CONACYT para utilizar los servicios de Bases de Datos Electrónicas;

La Resolución Nº 146/2010 de fecha por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación para Contrataciones Directas;

El Articulo 33 Inc. a) de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan la Ley Nº 2.051/03;

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0972/2013

13 MAY 2013

El Decreto Nº 10480/2013 que reglamenta la Ley Nº 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el inicio de la gestión del llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción para la Suscripción Anual de la Universidad Nacional de Asunción en los términos del Convenio de la Licencia EBSCO – CONACYT para la utilización de los servicios de base de datos electrónicas.

Art. 2°.- APROBAR la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas para realizar el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción para la Suscripción Anual de la Universidad Nacional de Asunción en los términos del Convenio de la Licencia EBSCO – CONACYT para la utilización de los servicios de base de datos electrónicas.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF